

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Carabanchel

3449 *Decreto de 24 de noviembre de 2023 del Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas y solicitudes desestimadas y desistidas en la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Distrito de Carabanchel para el año 2023.*

En base a los antecedentes que obran en el expediente y de acuerdo con el artículo 21 de las bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Distrito de Carabanchel para la anualidad 2023, aprobadas por Decreto del Concejal Presidente de fecha 15 de febrero de 2023, y de conformidad con la propuesta formulada se dicta el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones a las entidades que figuran en la relación como beneficiarias en las modalidades de proyecto, gastos de mantenimiento de sedes sociales y de adquisición de mobiliario por los importes que figuran, así como la relación de entidades suplentes, desestimadas y desistidas, en resolución de la convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo del Distrito de Carabanchel para el ejercicio económico 2023, aprobada por decreto del 15 de febrero de 2023. (Anexo I).

SEGUNDO.- Disponer del gasto a favor de las entidades y por los importes que se indican en la relación de entidades beneficiarias con cargo a la partida 1/001/211/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto para el año 2023, para las modalidades de proyectos y gastos de alquiler y de funcionamiento de sede social, y a la partida 1/001/211/924.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto para el año 2023, para la modalidad de adquisición de mobiliario y equipamiento.

TERCERO.- Publicar esta concesión en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica <https://sede.madrid.es> de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Igualmente, se dará publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad por lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO.- Se considera que la propuesta incluida en el expediente se adecúa en todos sus términos a la normativa aplicable.

Madrid, a 24 de noviembre de 2023.- El Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, Carlos Izquierdo Torres.

ANEXO I

PRIMERO.- Relación de entidades beneficiarias:

A.- Modalidad de proyecto.

SCOUTS MADRID CARABANCHEL:
Proyecto: Integrascout Carabanchel.
Puntos obtenidos: 88.
Subvención concedida: 3.000,00 €.



C.D.E. DXT SUR:

Proyecto: Hockey para todos.
Puntos obtenidos: 82.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

GADA7:

Proyecto: Intervención y participación social a través de deportes alternativos.
Puntos obtenidos: 82.
Subvención concedida 2.996,69 €.

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (AFADE):

Proyecto: Abuel@s lector@s.
Puntos obtenidos: 76.
Subvención concedida: 2.989,90 €.

ASOCIACIÓN DAN ZASS:

Proyecto: La danza como expresión en las personas con diversidad funcional.
Puntos obtenidos: 72.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

C.D.E. CASCO ANTIGUO DE CARABANCHEL BAJO:

Proyecto: Tercera edición del torneo del día internacional de la mujer, de fútbol y de fútbol sala.
Puntos obtenidos: 69.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

ESCUELA DE FÚTBOL MADRID SUR:

Proyecto: Psicología aplicada a la práctica deportiva de base orientada a necesidades especiales.
Puntos obtenidos: 64.
Subvención concedida: 2.483,00 €.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO:

Proyecto: Avanzando hacia la sostenibilidad asociativa.
Puntos obtenidos: 63.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

AUXILIA:

Proyecto: Actívate.
Puntos obtenidos: 60.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES Y COMBATIVAS:

Proyecto: ¡Frente a la exclusión, nuestra unión!
Puntos obtenidos: 56.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

A.V. CARABANCHEL ALTO:

Proyecto: Pequeña guía de los árboles de Carabanchel Alto.
Puntos obtenidos: 54.
Subvención concedida: 2.900,00 €.

ESPACIO ROJO:

Proyecto: Empatía y participación.
Puntos obtenidos: 48.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

ASOCIACIÓN EY!STUDIO:

Proyecto: Residencias de creación artística e investigación en Carabanchel.
Puntos obtenidos: 47.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

B.- Modalidad de alquiler y gastos de funcionamiento.**A.V. CARABANCHEL ALTO:**

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 98.
Subvención concedida: 3.500,00 €.



ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE INFANCIA Y JUVENTUD:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 94.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

ASOCIACIÓN ESLABÓN, INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 92.
Subvención concedida: 3.500,00 €.

ESPACIO ROJO:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 90.
Subvención concedida: 3.500,00 €.

ASOCIACIÓN PROGESTIÓN:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 90.
Subvención concedida: 3.490,36 €.

ASOCIACIÓN TARTARUGA:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 90.
Subvención concedida: 3.500,00 €.

ASOCIACIÓN LITERARIA Y DE VIAJES EL TROTAJUEVES:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 80.
Subvención concedida: 2.500,00 €.

ASOCIACIÓN GRUPO MUJERES DE COMILLAS:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 71.
Subvención concedida: 1.686,86 €.

ASOCIACIÓN CULTURAL LA IMPRENTA:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 69.
Subvención concedida: 3.500,00 €.

AUXILIA:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 67.
Subvención concedida: 3.500,00 €.

ASOCIACION EY!STUDIO:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 65.
Subvención concedida: 3.000,00 €.

ASPAFADES:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 46.
Subvención concedida: 1.210,00 €.

A.D. ALUCHE TENIS DE MESA:

Alquiler y funcionamiento.
Puntos obtenidos: 42.
Subvención concedida: 3.500,00 €.

C.- Modalidad de gastos de mobiliario y equipamiento.**ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE INFANCIA Y JUVENTUD:**

Equipamiento.
Puntos obtenidos: 94.
Subvención concedida: 928,08 €.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO:

Equipamiento.
Puntos obtenidos: 94.
Subvención concedida: 900,00 €.

ASOCIACIÓN ESLABÓN INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO:

Equipamiento.
Puntos obtenidos: 92.
Subvención concedida: 1.000,00 €.

ESPACIO ROJO:

Equipamiento.
Puntos obtenidos: 90.
Subvención concedida: 1.000,00 €.

ASOCIACIÓN LITERARIA Y DE VIAJES EL TROTAJUEVES:

Equipamiento.
Puntos obtenidos: 80.
Subvención concedida: 999,00 €.

ASOCIACION EY!STUDIO:

Equipamiento.
Puntos obtenidos: 65.
Subvención concedida: 36,99 €.

Examinadas las alegaciones presentadas el día 11 de octubre de 2023, se considera que no se han visto alterados los criterios por los cuales se desestimó el importe íntegro de la cuantía solicitada para esta modalidad. Según el artículo 19.3 de la convocatoria no contempla la posibilidad de reformulación de las solicitudes presentadas.

Las concesiones de estas subvenciones están supeditadas a cumplir los compromisos asumidos por las entidades beneficiarias para las tres modalidades, según los términos establecidos en el artículo 24 de las bases de la convocatoria. Asimismo, estarán obligadas a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad y el grado de consecución de los objetivos fijados, según lo indicado en el artículo 26 de las bases.

SEGUNDO.- Relación ordenada de entidades suplentes:

Modalidad de gastos de mobiliario y equipamiento.

ASPAFADES:

Habiendo obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos, no se concede la subvención por insuficiencia de crédito. (Artículo 15 de las bases de la convocatoria).

Puntos obtenidos: 46.
Subvención solicitada: 1.000,00 €.

A.D. ALUCHE TENIS DE MESA:

Habiendo obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos, no se concede la subvención por insuficiencia de crédito. (Artículo 15 de las bases de la convocatoria).

Puntos obtenidos: 42.
Subvención solicitada: 900,00 €.

TERCERO.- Relación de solicitudes desestimadas presentadas por las siguientes entidades:**C.D.E. TRIATLÓN CARABANCHEL:**

Causa de desestimación para la modalidad de proyecto, de alquiler/funcionamiento y de equipamiento: a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la entidad no se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias. (Artículo 9.1.b. de las bases de la convocatoria). Examinadas las alegaciones presentadas el 3/10/2023, se considera que no se han visto alterados los criterios por los cuales se desestimó la concesión de subvención, toda vez que la entidad no estaba al corriente con las obligaciones tributarias a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A.D. ALUCHE TENIS DE MESA:

Causa de desestimación para la modalidad de proyecto: no aporta la documentación requerida correctamente, no quedando subsanada la solicitud. (La ponderación en el indicador de resultados del Anexo I es incorrecta). (Artículo 12.1.2. de las bases de la convocatoria).



C.D.E. BREATHESPORT:

Causa de desestimación para la modalidad de proyecto: no aporta la documentación requerida correctamente, no quedando subsanada la solicitud. (Discrepancia entre el importe del proyecto que figura en la solicitud con en el Anexo I). (Artículo 12.1.2. de las bases de la convocatoria).

ASOCIACIÓN CAMINO ALTO DE SAN ISIDRO:

Causa de desestimación para la modalidad de proyecto: la solicitud supera el importe máximo establecido en las bases de la convocatoria. (Artículo 5.2. de las bases de la convocatoria).

Causa de desestimación para la modalidad de alquiler/funcionamiento y en la modalidad de equipamiento: no aportar la documentación requerida correctamente, no quedando subsanada la solicitud. (Discrepancia entre el certificado de actividades y el Anexo II. No aporta factura proforma con los gastos consignados en la solicitud). (Artículo 12.1. de las bases de la convocatoria).

ASOCIACIÓN PRADERA TERCIO TEROL:

Causa de desestimación para la modalidad de proyecto y en la modalidad de alquiler/funcionamiento: a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la entidad no se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias. (Artículo 9.1.b. de las bases de la convocatoria).

ASOCIACION CADELPA:

Causa de desestimación en la modalidad de proyecto, en la modalidad de alquiler/funcionamiento y en la modalidad de equipamiento: a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la entidad no se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias. (Artículo 9.1.b. de las bases de la convocatoria).

PIANOMEETUPS:

Causa desestimación para la modalidad de proyecto: la solicitud supera el importe máximo establecido en las bases de la convocatoria. (Artículo 5.2. de las bases de la convocatoria).

ASOCIACIÓN CULTURAL LABANDA:

Causa de desestimación para la modalidad de proyecto y en la modalidad de alquiler/funcionamiento: presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria. (Artículo 11.1 de las bases de la convocatoria).

A.V. CASCO ANTIGUO DE CARABANCHEL BAJO:

Causa de desestimación en la modalidad de alquiler/funcionamiento: a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la entidad no se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias. (Artículo 9.1.b. de las bases de la convocatoria).

A.V. PARQUE DE COMILLAS:

Causa de desestimación en la modalidad de alquiler/funcionamiento: no aporta la documentación requerida correctamente, no quedando subsanada la solicitud. (No presenta certificados de los proyectos realizados en el año 2022.). (Artículo 12.1.2. de las bases de la convocatoria). Examinadas las alegaciones presentadas el 9/10/2023, se considera que no se han visto alterados los criterios por los cuales se desestimó la concesión de subvención, toda vez que en fase de alegaciones no se pueden presentar documentos que deben ser presentados en la fase del requerimiento, según establece la Ley 39/2015 del Procedimiento de las Administraciones. Artículo 53.e.

LABBRUT LABORATORIA BRUTO:

Causa de desestimación en la modalidad de alquiler/funcionamiento: a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, la entidad no se encontraba al corriente de sus obligaciones tributarias. (Artículo 9.1.b. de las bases de la convocatoria).

ASOCIACIÓN ROSALEDA PAN BENDITO:

Causa de desestimación en la modalidad de alquiler/funcionamiento: no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid. (Artículo 9.1.c. de las bases de la convocatoria).

AIRES:

Causa de desestimación en la modalidad de alquiler/funcionamiento: no tener su domicilio social en el Distrito de Carabanchel, según el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid. (Artículo 9.1.a de las bases de la convocatoria).



CUARTO.- Relación de solicitudes desistidas presentadas por las siguientes entidades:

AV GENERAL RICARDOS:

Causa de desistimiento en la modalidad de alquiler /funcionamiento: haber sido rechazada por caducidad la notificación de requerimiento, habida cuenta lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015 y, por tanto, no haber subsanado la solicitud presentada en el plazo improrrogable de diez días hábiles desde su aceptación. (Artículo 12.1 de las bases de la convocatoria).

QUINTO.- Relación de entidades que renuncian a su solicitud:

SAN VICENTE DE PAUL:

Modalidad de proyecto: no haber presentado el documento de aceptación de la subvención en el plazo establecido en el artículo 20.2 de las bases de la convocatoria.

